



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3902

Miércoles 1.º de Enero de 1851.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

La falta al cumplimiento de las condiciones de subasta, cometida por el rematante de la roza y limpia de resalbos de las leñas de la dehesa titulada Valdeyerno, perteneciente á los propios de San Martin de Valdeiglesias, me hicieron determinar, que con arreglo al art. 96 de la ordenanza del ramo se hiciese por la administracion la roza de leñas, limpia y oliveo de resalbos, que dejó de hacer aquel, aboñando el referido rematante los jornales y demas gastos que se causen con tal motivo, y el valor de las leñas que ha dejado de aprovechar en perjuicio del curso progresivo del monte.

Posteriormente ha acudido solicitando el rematante hacer por sí dichas operaciones; pero una vez que faltó al cumplimiento de la ordenanza no puede prescindirse de que sufra con arreglo á ella las consecuencias, y sea negada su pretension.

Por tanto he dispuesto hacer saber esta determinacion por medio del *Boletin Oficial*, para que llegando á noticia de todos los ayuntamientos y empleados de montes de esta provincia, les sirva de ejemplo y eviten su repeticion en las cortas que se están haciendo y se hagan en lo sucesivo; en la inteligencia que si se consintiese por algun ayuntamiento ó guarda de montes faltar en las cortas á las condiciones de su ejecucion, se les exigirá la responsabilidad como encubridores de la falta que se hubiese consentido.

Madrid 23 de diciembre de 1850.—José de Zaragoza.—3

### Comandancia general de la provincia y gobierno militar de Madrid.

Debiendo procederse á las elecciones de habilitado de las clases militares pasivas para el próximo año de 1851, con arreglo á lo que se previene en la orden de la plaza inserta en este diario en 17 del actual, á consecuencia de la real orden de 3 del mismo, tendrá principio este acto bajo mi presidencia, y en los casos en que no pueda asistir por ocupaciones del servicio, bajo la del brigadier D. Francisco Nebot, en el ex-convento de San Martin, sala donde celebra sus sesiones el consejo provincial en los dias y en la forma siguiente:

- Dia 3 de enero desde las once hasta las tres de la tarde, la clase de gefes retirados.
- Dia 4 á las propias horas, la de capitanes, subalternos y retirados de tropa.
- Dia 5, la de gefes y oficiales de reemplazo, excedentes de estados mayores de plaza y pendientes de revalidacion.
- Dia 7, la de comisionados en activo servicio.
- Dia 9, la de señoras viudas de generales.
- Dia 10, las de Sres. gefes.
- Dia 12, las de capitanes y subalternos.
- Dia 13 de once á una, las de cesantes y jubilados de guerra; y de una á tres, las de individuos del Monte Pio de marina.

En su consecuencia, para dar mayor solemnidad á las elecciones, se invita á todos los interesados, á que se sirvan concurrir personalmente á dar su voto: y los que no puedan verificarlo por ausencia, enfermedad ú otras causas legítimas, lo remitirán por escrito á los Sres. gefes de canton donde residan, ya de esta corte, como de la provincia, con la suficiente anticipacion, para que estos gefes me los dirijan, y esten en mi poder precisamente la tarde del dia anterior al en que deba celebrarse la eleccion de la respectiva clase.

Con sujecion á lo dispuesto en la real orden citada y prevenciones del Excmo. Sr. capitan general, no se admitirán los votos que se presenten por apoderado ni otras personas, sino los remitidos por conducto de los señores gefes de canton, ó los que vayan á emitir personalmente los mismos interesados.—Boiguez.

# PARTE NO OFICIAL.

## INDICE GENERAL.

*que comprende los decretos, órdenes, circulares, etc. insertos en este periódico en todo el año de 1850.*

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**Reales decretos.**—Creando los gobernadores de provincia 3588. Suspendiendo las sesiones de Cortes 3623. Sobre construcción de seis vapores y dos trasportes 3667. Sobre el ceremonial del inmediato sucesor á la corona y modo de dar conocimiento al público si es príncipe ó princesa 3720. —Detalles acerca del alumbramiento de S. M. 3754. Concediendo un crédito extraordinario para la imprenta de la bula 3723.—Otro para la obra del Congreso 3740 y 3851.—Otro para los gastos de las administraciones de consumos id.—Otro para los de las secretarías de gobierno de provincia id.—Otro para la construcción de dos vapores 3750.—Otro para los de la exposición de la industria española 3772.—Otro para la adquisición de dos buques de vapor 3794.—Otro para las atenciones del personal del ramo de P. y S. P 3857.—Otro con destino á los gastos para el tránsito del edificio del Salitre y otros objetos 3858. Sobre recargos de la contribucion territorial con destino á gasto de interes comun 3723. Declarando infanta de España á la hija de S. A. doña Maria Luisa Fernanda 3735. Mandando que los negocios de montes correspondan al ministerio de Comercio 3842.—Y el negociado de caminos al de la Gobernacion id.

### MINISTERIO DE ESTADO.

Despacho telegráfico de la entrada de S. S. en Roma 3668. Convenio de correos entre España y Portugal 3773.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

**Reales decretos.**—Creando una junta consultiva eclesiástica y nombramiento de esta 3655. Reformas y ediciones al Código penal 3728 al 3733. Id. id. á la ley provisional del mismo y reales órdenes sobre el mismo asunto 3786—Modificacion y rectificacion de sus artículos 3793 al 3818. Se concede rebaja de la mitad del tiempo de condenas á los sentenciados á penas correccionales 3762. Creando una direccion de contabilidad de las obligaciones pertenecientes al culto y clero 3821. Plan de estudios 3822.—Sobre el traje é insignias de los catedráticos 3849. **Reales órdenes.**—Se manda hacer rogativas por hallarse S. M. en el quinto mes de su embarazo 3623. Acerca de la intervencion de los promotores fiscales en los pleitos de capellanías de sangre 3761. Para que se encargue á las administraciones del ramo en las provincias, las de los bienes concursados en que tenga derecho la hacienda pública en representacion de conventos, capellanías, hermandades y demas corporaciones de esta clase 3784. Prohibiendo la publicacion de las leyes, decretos y órdenes en colecciones ó de otra manera que no sea en el artículo de oficio 3788. Para que tenga puntual cumplimiento la regla segunda, artículo 48, del reglamento provisional de justicia 3821. Solicitando que en los meses mayores se establezcan vacaciones periódicas para los tribunales 3842. Actas del nacimiento y defuncion del Príncipe de Asturias y conduccion del cadaver al panteon del Escorial 3763, 64 y 68.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

**Aduanas.**—Decreto sobre las atribuciones de los gobernadores de provincia en los ramos de la hacienda pública, y creacion de visitadores generales é inspectores de aduanas y resguardos 3589.—Instruccion para los mismos 3628.—Orden para la clasificacion y habilitacion de aduanas para el comercio de importacion, esportacion y cabotaje 3599.—Id. para que solo tenga efecto en esta corte la admision de billetes del anticipo de cien millones en pago de derechos de aduanas 3612.—Reglamento para el servicio del cuerpo de carabineros 3665.—

Decreto sobre los artículos gravados con derechos de puertas en las tarifas vigentes 3668.—Orden con el reglamento para el régimen de los depósitos generales de puerto 3675, y 76.—Id. sobre traslacion de varias aduanas 3677.—Id. la de Torrox á Nerja 3777.—Id. rehabilitando las de Terragoua y Virgo para la importacion de géneros de algodón 3678.—Id. la de Irún para el mismo objeto 3646.—Id. la de traslacion de la de Madrid á la fábrica del salitre 3682.—Disposiciones aclaratorias á la instruccion de aduanas 3691.—Sobre el mismo asunto 3792.—Tarifa de los derechos que han de satisfacer los géneros que ingresen en el depósito general de Cádiz 3696.—Sobre contrabando, circulacion y retencion de mercadería. 3740.—Varias órdenes relativas á comisos y reconocimientos de géneros 3742.—Establecimientos de las cuatro enseñanzas para los que se dediquen al desempeño de empleos parciales de la renta 3743.—Sobre el modo de sellar los géneros que pasan de un punto á otro 3747.—Plantillas de los mozos necesarios para el servicio interior de aduanas 3751.—Orden sobre el cuerpo de carabineros del reino 3772.—Disposiciones para deslindar las atribuciones de los carabineros y las de la administracion cuando se presenten á reconocimiento efectos detenidos 3781.—Orden para que los ganados de cerda que se esporten del reino para cebarlos paguen derechos como si fueran extranjeros á su importacion 3781.—Id. permitiendo la introduccion de los tabacos rapés estranjeros 3785.—Disposiciones para la venta de efectos de comisados cuando son de ilícito comercio 3821.—Orden sobre el proyecto de reforma del arancel vigente en la parte relativa á tejidos de algodón, mezcla y ropas hechas 3870.

Orden para regularizar el servicio que presta la administracion de puertas y aduanas en el reconocimiento de equipaje y efecto de consumo 3884.

**Comercio.**—Orden sobre las trabas á que se sujeta á los fabricantes de plomo 3669.—Id. sobre la esposicion de don José Ceriola para la fabricacion del cok 3670.—Decreto autorizando para continuar sus operaciones á la sociedad Frois, Silva, Blanc y compañía 3696.—Id. suspendiendo la esportacion de las cortezas de alcornoque y otras que sirven para el curtido 3707.—Orden sobre la fabricacion del cok en España 3752.

**Clases pasivas.**—Decreto sobre el arreglo de estas 3598.—Id. sobre el sistema de las mismas 3721.—Instruccion para la direccion y gobierno de la junta 3641 y 42.

**Moneda.**—Orden sobre el recibo de la de 5 francos del año 47 y 49, 3689.—Id. restableciendo la casa de moneda de Barcelona 3701.

**Minas.**—Orden sobre la recaudacion de los productos de estas 3727.

**Contribuciones.**—Decreto sobre las reformas de varios artículos de las tarifas de la industrial y de comercio 3762 y 64.—Idem para fijar la cantidad de contribucion territorial con que cada año ha de completarse la dotacion del culto y clero, y orden sobre el mismo asunto 3801.—Id. formando una comision que examine el estado de cada una de las contribuciones, impuestos etc., 3643.—Circular para la liquidacion de las cantidades entregadas en el año pasado de los cupos de la contribucion territorial y de Cruzada á cuenta de la dotacion del culto y clero 3851.

Decreto sometiendo al examen y deliberacion de las Cortes los presupuestos de ingresos y gastos para 1851, 3889, 90, 91 y 3893.

**Bienes nacionales.**—Decreto para facilitar la enagenacion de los bienes, censos etc., procedentes de las encomiendas de San Juan de Jerusalem 3820.—Id. sobre el mismo asunto 3824.

Ley sobre la hacienda pública 3644 y 45.

Orden declarando peculiar de los gobernadores de provincia el nombramiento de estanqueros á salario ó á la décima 3702.

Orden con la esposicion para el arreglo de la deuda pública 3705 al 3712.

Id. para regularizar el servicio de las subdelegaciones y administraciones de los diez y seis partidos administrativos existentes 3744.

Decreto para verificar una liquidacion general, con objeto de conocer el importe de los créditos contra el tesoro 3643.

Id. sobre los expedientes de indemnizacion de partícipes legos de diezmos 3707.

Id. sobre las funciones de los abogados fiscales de las subdelegaciones de rentas 3756.

Id. estableciendo una comision central para la liquidacion y estincion de los débitos á favor del tesoro hasta fin de 1849, é

Instrucción para los trabajos de la indicada comisión 3820.  
 Id. suprimiendo la junta de dotación de culto y clero 3655.  
 Id. creando una permanente de aranceles 3660.  
 Id. en que se consignan las facultades y obligaciones de la dirección general de contabilidad de la hacienda pública 3765 al 3767.  
 Instrucción para llevar á efecto la centralización de los productos íntegros de todas las contribuciones, rentas y demas en las casas del tesoro 3630 al 3639.  
 Id. reglamentaria para las juntas de las oficinas de la deuda del estado 3679 al 3685.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**Reales decretos.**—Nombrando capitán general de Castilla la Nueva á Fernando Fernandez de Córdoba 3653.  
 Id. aplicando el indulto general concedido por decreto de 19 de julio último á todos los reos de la jurisdicción militar susceptibles de esta gracia 3778.—Id. suprimiendo el colegio general militar y creando dos, uno de infantería y otro de caballería 3858.  
**Real orden.**—Sobre el derecho que da la ley de 14 de abril de 1842 á las viudas y huérfanos de los gefes y oficiales empleados en estados mayores de plazas á optar á las pensiones que á sus maridos ó padres les correspondieran por los empleos del ejército designados á los que últimamente hubieren servido 3715.  
 Se recomienda la obra titulada *Nuevo Colon*, ó sea tratado de Derecho Militar de España 3742.

**MINISTERIO DE MARINA.**

**Reales decretos.**—Sobre la pesca de la sardina 3666.  
 Sobre los gremios de mareantes id.  
 Creando una escuela especial al taller de maquinistas de vapor establecida en el Ferrol 3721.—Reglamento provisional para dicha escuela 3725 y 26.  
 Aumentando la fuerza de marina para la represión del contrabando 3722.  
**Reales órdenes.**—Para que se recojan todas las patentes de navegación mercantil marcadas para mares de Europa, América, guarda-costas, corso y mercancías 3656.  
 Para que las ayundantías militares de marina sean desempeñadas por oficiales que hayan pertenecido al cuerpo general de la armada 3661.  
 Sobre los nombres que deben llevar los buques que se han de construir para reformar la marina de guerra 3683.  
 Dando las gracias al ayuntamiento de Cuenca por la cesión de maderas que hace de sus montes de propios para la construcción y arboladuras de buques 3760.—Cediendo D. Cipriano de la Sierra dos mensualidades de su sueldo, y D. Rafael Sanchez Mendoza 3200 robles de su propiedad para el indicado objeto 3761; y otras tres órdenes con varios donativos para lo mismo 3785, 88 y 93.  
 Reglamentos de contabilidad de marina y del cuerpo administrativo de la armada 3864 al 3866.  
 Orden sobre la exención de bagajes y alojamientos que por ordenanza deben disfrutar los matriculados y demas aforados de marina 3901.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**Agricultura.**—**Reales decretos.**—Sobre la construcción de una presa en el cauce de Quer 3672.—Sobre las aguas del rio de Viñuelas 3672.—Sobre el deslinde de 200 fanegas del duque de Frias sitas en los Cascajales id.  
**Competencias.**—**Reales decretos.**—Sobre conservación y reparación de caminos vecinales; sobre el uso comun del mar y sus riberas; sobre el disfrute de los pastos, aguas y demas aprovechamientos comunes 3640.—Sobre deslinde de veredas, cañadas y demas servidumbres vecinales 3662.—Sobre lo relativo á la escuela gratuita fundada en Logroño 3678.—Sobre el desacato al culto público, y sobre aprovechamiento de pastos, leñas etc., 3713.—Sobre apropiación de terreno, y sobre abuso de autoridad 3714.—Sobre pertenencia de terreno, y sobre la conducción de aguas á Madrid 3715 al 3721.—Sobre la conducción de aguas á Tarragona 3787.—Y otros varios sobre diversos asuntos 3855 y 3866.  
**Elecciones.**—Decreto para la renovación por mitad de las diputaciones provinciales y señalamiento de dias para la elección 3615.  
**Ganadería.**—Tres decretos de competencia sobre si las fuentes de la Olmedilla y del Fornagal habian servido constantemente de abrevadero para los ganados 3669.—Sobre si todas las dehesas del término de Oriana están sujetas á la servidumbre

llamada Diente de Leon á favor del ganado yeguar id.—Y sobre la cañada que dá paso al ganado trashumante por el sitio de las minas 3671.  
**Real decreto** para cuando hubiere de formarse causa á un empleado ó cuerpo dependiente de la autoridad del gobernador de provincia 3677.  
 Id. convocando las diputaciones provinciales 3814.  
**Reales órdenes.**—Mandando que en la escuela especial de ingenieros de montes se enseñe el dibujo natural 3609.  
 Sobre el estado en que se hallan los pósitos 3724.  
 Escitando al ayuntamiento de Madrid para que continúe las reformas de ornato en la población id.  
 Sobre el expediente promovido por Pedro José Campos en solicitud que se declare exento del servicio de las armas á su hijo Ramon por tener otros dos hijos sirviendo 3750.  
 Sobre la construcción del ferro-carril de Alar á Santander 3752.—Sobre el mismo asunto id.  
 Sobre la imprenta y sobre la introducción de obras impresas de extranjero 3772.  
 Circular relativa á los manantiales de aguas minero-medicinales 3727.  
 Id. á los gobernadores de provincia 3741 y 42.  
 Reglamento del teatro Español 3678.  
 Varios expedientes pidiendo autorización para procesar á algunos funcionarios públicos y otras personas, y en los que se niega ó concede dicha autorización, números 3781, 3856, 57, 58, 71 y 72.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.**

**Agricultura.**—Circular sobre la conveniencia de que los negocios concernientes á roturaciones de terrenos pasen á este ministerio 3635.—Orden sobre el expediente del proyecto de un canal de riego en el llano de Urgel 3644.—Id. para abrir un concurso á la mejor memoria sobre las causas que producen las constantes sequías de las provincias de Almería y Murcia id.—Id. para que dos jóvenes de las provincias Vascongadas pasen al extranjero á estudiar agricultura, y programa de premios 3673.—Id. señalando dia para abrir los pliegos para la licitación del establecimiento de escuelas prácticas de agricultura 3722.—Decreto para el establecimiento de escuelas agrícolas 3837.—Orden suspendiendo la reunión de la junta de cultura, aplazándola para época mas oportuna 3840.  
**Caminos.**—Decreto sobre ferro-carriles 3648.—Orden sobre los directores de caminos que opten al título de maestros de obras 3659.—Otra concediendo autorización para continuar sus operaciones á la sociedad titulada Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró 3694.—Otra concediendo autorización provisional á los Sres. Girona hermanos, Clavé y compañía, para la construcción del ferro-carril de Barcelona á Granollers 3784.—Id. á D. Joaquin Romá para el de S. Juan de las Abadesas al puerto de Rosas 3784.  
**Comercio.**—Orden sobre la formación del balance general en las sociedades por acciones 3673.—Decreto sobre la creación de promotores fiscales para los tribunales de comercio y la supresión de los que se consideren innecesarios 3696.—Otro negando la autorización á la sociedad titulada La España para continuar en sus operaciones 3789.—Otro concediéndosela á la titulada Aumento de aguas de Madrid 3790.—Concediéndosela igualmente á la titulada Fundición Barcelonesa para dar principio á sus operaciones 3838.—Otro id. id. á la compañía Pgeneral de Seguros para que continúe 3839.  
**Ganadería.**—Circular sobre la cria caballar en España 3673.—Orden sobre el fomento de la cria caballar 3711.  
**Instrucción pública.**—Orden mandando formar en cada universidad una comisión para el arreglo de las bibliotecas públicas 3600.—Id. para que las obras de testo se espendan á un precio módico 3608.—Decreto sobre la reducción del número de individuos que compone la real academia de nobles artes de S. Fernando 3712.—Reglamentos de exámenes para maestros de escuela elemental y superior de instrucción primaria 3757 58 y 59.—Plan de estudios 3823 al 28.—Orden para la distribución de las asignaturas 3829.—Id. para la distribución de los catedráticos 3831 y 32.—Plantilla de los catedráticos de los institutos agregados á universidad 3832.—Decreto para el arreglo de los institutos de segunda enseñanza 3833.—Id. para el aumento de derechos de matrícula 3833.—Nota de los catedráticos de los institutos agregados á universidad 3833.—Decreto creando escuelas industriales 3834 y 35.—Orden sobre la matrícula 3836.—Decreto estableciendo escuelas comercia-

les 3836.—Orden dictando disposiciones para que sean observadas en todas las universidades ó institutos del reino, ínterin no se publique el nuevo reglamento 3837 y 3838.—Decreto creando en la facultad de medicina tres enseñanzas especiales con sus clínicas correspondientes 3839.—Reglamento para la escuela normal central de instrucción primaria 3840 y 41.—Decreto sobre los estudios para pilotos de la marina mercantil 3842.—Orden dictando reglas para las escuelas de náutica 3843.—Id. con la lista de los libros que han de servir de testo 3844 45 y 46.—Id. para que los alumnos de tercer año de la escuela de arquitectura de la real academia de S. Fernando hagan todos los años una expedición artística á uno de los puntos de España 3852.—Id. para que la real academia de la historia publique una colección de los cuadernos de Cortés y otra de los fueros provinciales y cartas-pueblas mas importantes 3852.

Catálogo de los productos agrícolas y de la industria rural que pueden remitirse á la esposición de Londres 3877 y 78.

Sobre la colocación de los agregados de los catedráticos á cátedras que han cesado, á consecuencia de lo que manda el artículo 134 del plan de estudios 3878.—Otra para que se anuncien las vacantes de cátedras en la *Gaceta* id.

**Industria.**—Circular sobre formar en la Corte un gran museo industria 3662.—Id. sobre la esposición industrial que se prepara en Londres para el año de 1851, 3674.—Orden para que los buques de guerra de la Habana y Puerto Rico que se trasladen á la península conduzcan los efectos destinados á dicha esposición 3683.—Admisión de los productos extranjeros en la esposición industrial y de bellas artes de Burdeos 3683.—Circular para la esposición de la industria española 3692.—Instrucción para la esposición de la industria que debe celebrarse en Londres 3697 al 3700.—Resoluciones acordadas por la junta creada para promover la concurrencia de la industria española á la esposición de Londres 3782.—Orden con el nombramiento de una comisión para que califique los objetos que se presenten á la esposición industrial de España 3836.—Disposiciones para la calificación y premios de la misma 3850.—Circular para la remisión y presentación á la esposición de Londres de los productos minerales 3874.—Decreto concediendo autorización para continuar en sus operaciones á la compañía de impresores y libreros del Reino 3695.

**Minas.**—Orden con las reglas que han de servir como adición al reglamento de 31 de julio de 1849 sobre minería 3772.

Orden sobre emisión de 80 millones de reales relativa al ramo de fomento 3727.

Instrucción para los gobernadores civiles de las provincias 3615 3627.

#### SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

**Reales decretos de competencias.**—Sobre mancomunidad de pastos 3601, 3702 y 3755.—Sobre el remate de una finca nacional 3652.—Sobre validez ó nulidad de denuncia de una mina 3690.—Sobre remisión de un contrato 3894.—Sobre indemnización de daños y perjuicios 2696, 3744 y 3795.

#### GOBIERNO POLITICO.

**Ayuntamientos.**—Circular para la presentación de las cuentas de fondos municipales del año próximo pasado de 1849, 3696 y 3712.—Id. pidiendo los presupuestos municipales para el año 1851, 3705.—Prórroga para que se provean de un sello especial 3711.—Lista de los multados por no haber dado parte de hallarse provistos de este 3761.—Circular para la formación de archivos 3734.—Se recuerda que las reclamaciones al gobierno se hagan precisamente por conducto de la autoridad inmediata 3739.—Multa impuesta á los alcaldes de Alcalá, Colmenar Viejo y Navalcarnero por no haber remitido por duplicado las certificaciones de suministros 3761.—Modelo para que los ayuntamientos cumplan con lo dispuesto en real orden de 13 de julio último 3766.—Orden segregando de Valdeolmos el despoblado de Zarzuela del Monte y agregándole á Rivatejada 3792.—Id. para que los alcaldes dirijan la correspondencia de oficio bajo el orden que por regla general está prevenido 3862.

**Aduanas.**—Real orden para que á los artículos comprendidos en las tarifas de puertos no puedan imponerse arbitrios en sus recargos que excedan de la cuota señalada á cada una de las especies 3692.

**Beneficencia.**—Se pide á los alcaldes que han dado razón de los establecimientos que existen en sus respectivos pueblos remitan las últimas cuentas originales de los administradores 3608.—Circular pidiendo un estado para el arreglo é instalacion de las juntas de Beneficencia 3602.—Aviso de la remisión de dos

presupuestos de beneficencia para que se devuelva uno lleno 3623.—Se manda á los alcaldes den parte en cada mes de los espósitos que hubiesen fallecido en el mismo 3636.—Igualmente se manda que los facultativos asistan gratis á dichos espósitos y que se les haga la inoculación de la viruela 3636.—Se pide un estado de las existencias de los hospitales y otro de los socorros domiciliarios 3646.—Aviso para las mugeres que quieran tomar espósitos á su cargo id.—Se manda á los alcaldes paguen la lactancia de estos en sus respectivos pueblos 3656.—Sobre lo que deben abonar mensualmente los alcaldes á las nodrizas por cada espósito 3682.—Rectificación de los precios por lactancia de los niños espósitos 3703.—Lista de los pueblos que no han cumplido con la remisión de los datos estadísticos que se les pidieron 3726.—Estado demostrativo de entrada y salida en la tesorería de la junta provincial de Beneficencia desde abril á junio último 3648.—Se vuelve á encargar satisfagan sus salarios á las nodrizas 3758.—Se impone multa al alcalde de Valdepiélagos por no haber cumplido esta orden 3758.—Se invita á los alcaldes para que lo hagan á las mugeres que esten en disposición de lactar acudir por espósitos 3765.—Donativo de 9000 rs. hecho por la Inclusa por la señorita Fouco id.—Se previene que á las nodrizas se las pague en su domicilio 3778.—Modo de cómo se ha de hacer el pago á las ainas de estos 3799.

**Caminos vecinales.**—Nota de los pueblos que no han cumplimentado la circular de 8 de diciembre último de 1849 sobre caminos vecinales 3595.—Circular relativa á la prestación de los trabajos y presupuestos de estos 3637.—Subasta para la construcción del de Morata al puente de Arganda 3640.—Aprobación del precio de las diversas especies de jornales para la conversión de la prestación en dinero id.—Se manda verificar la visita de caminos y remitir un estado del dinero y demás necesarios para estos 3642.—Circular pidiendo un estado sobre la prestación personal 3660.—Circular reclamando un estado de los trabajos hechos de enero á junio último 3731.—Se señala nuevo remate de los trabajos desde el puente de Arganda á Morata 3750.—Aviso á los directores que quieran encargarse de las obras que han de hacerse en la provincia de Badajoz 3761.

**Comercio.**—Orden negando la autorización á la sociedad titulada Banco Agrícola Peninsular 3589.—Circular con la lista rectificada de la matrícula de comerciantes 3521.—Orden sobre los arbitrios ó recargos que se extraen para otros puntos 3723.—Balance de las cuentas de la sociedad Aurora de España 3753.—Id. del de la del ferro carril de Langreo 3754.—Real orden declarando libre el ejercicio de la buhonería 3778.—Decreto negando la autorización á la compañía titulada España 7391.

Devolución del balance de la sociedad titulada Fomento Mútuo 3880.

**Capturas.**—Se manda la del autor del robo de una mula á José Mayordomo 3590.—Id. la de los desertores del canal de Castilla 3601.—Id. la de Mariano Felix, Rafael de Buey, y de un tal Manuel preso por sospechoso en Barcelona 3621.—Id. la de los autores del robo ejecutado á D. Pedro Romero, vecino de Fuente-Pelayo 3628.—Id. la de Leon Goñi, Casimiro Cortazar, Veremundo Amalia, Braulio Zabala y Ruperto Marieta 3813.—Id. la de Juan José Sotillo 3820.—Id. la de Agustín Sanchez 3825.—Id. la de José Minguez 3832.—Id. la de Francisco Matayanos 3854.—Id. la del soldado y tambor Juan del Rey y Francisco Cajas 3866.

Id. la de Casiano Toro 3880.—Id. de Juan Antonio de Telos Torralbo, José Herrera y Pedro Rodriguez 3885.—Id. la de Antonio Perez Martin y de dos hombres armados que parecen llamarse Cirilo Melé Estruc y Manuel Alvarez 3891.—Id. la de tres tambien armados que en la noche del 16 de diciembre último robaron á Julian Marco 3898.—Se manda la busca de Juan Sanchez 3893.—Id. la de José Antonio Alvarez Pozo y José Creville Tomás 3897.

**Corrección.**—Circular pidiendo un estado de los penados, presos, detenidos y arrestados existentes en fin del año próximo pasado 1849, y lista de los pueblos que no han cumplido con la remisión de dicho estado 3606.—Orden sobre el importe á que deberá apreciarse cada ración de las que se suministran á los presos pobres 3614.—Acuerdo del Escelestísimo señor gefe político con el señor gobernador de la provincia de Toledo para que se pueda traspasar límites de ambas provincias cuando se persigan criminales 3651.—Parte del alcalde de Colmenar Viejo sobre prision de una partida 3733.—Lista de los pueblos que adeudan cantidades correspondientes al socorro de presos pobres 3773.—Se reclama las cantidad que